

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4400
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN 4405 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. ADMISIÓN. Propuesta sobre ingreso a carrera. Análisis	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Aval para el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales	15
3. AGENDA. Ampliación	15
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de Representantes de Estudiantiles.....	16

Acta de la sesión ordinaria **No. 4400** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 4 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Ing Roberto Trejos Dent, Director, Área de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada N., M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes..

Ausentes con permiso:, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales.

ARTICULO 1

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA – DIC –98 – 37, referente a la propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica. Carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a letra dice:

ANTECEDENTES:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VD-2467-98, por medio del cual los Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Docencia envían la “*propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de*

la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.” (N°R-CU-198-98 del 6 de octubre de 1998)

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su análisis y resolución (Oficio No.CU.P.98-10-145 del 8 de octubre de 1998)

ANÁLISIS:

Las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil, mediante oficio VD-2467-98, le solicitan al Rector elevar al Consejo Universitario la *propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.*

Manifiestan las Vicerrectorías en este mismo oficio, que una vez aprobada esta propuesta elaborarán la resolución correspondiente, así como negociar con las unidades académicas, la capacidad máxima de admisión para la población universitaria.

La propuesta presentada por las Vicerrectorías es la siguiente:

“ANTECEDENTES

Para el año de 1998, junto a la resolución sobre normas y procedimientos de ingreso para la población de primer ingreso en condición de elegible, se emitieron cuatro resoluciones más que respondían a las diversas condiciones de empadronamiento de la población estudiantil universitaria, a saber: solicitantes a carrera, traslados, transitorio y sin carrera; las que fueron producto de las modificaciones al sistema de admisión e ingreso a carrera.

Aunado a lo anterior, destaca que la capacidad máxima por carrera contemplaba la condición de empadronamiento del estudiante como las modalidades de concurso : Promedio ponderado, Nota de admisión o ambas, rendimiento académico, excelencia académica. Esta subdivisión de poblaciones y a la vez, de modalidades de concurso, requirió de un trabajo conjunto y articulado entre Vicerrectorías, Unidades Académicas y Asociaciones Estudiantiles, tal y como se describe seguidamente desde las particularidades de las poblaciones estudiantiles.

El proceso de admisión e ingreso a carrera para la población solicitante, se enmarcó en el Plan de Contingencia replanteado para las Unidades Académicas en 1996, según acuerdo del Consejo

Universitario en la Sesión No.4234, ratificado en la Sesión No. 4307.

El Plan se enmarcó en los años lectivos 1996 y 1997, para que los estudiantes concluyeran el grupo de materias ponderables y contaran con dos períodos (97-98) para concretar el ingreso a la carrera en la que previamente habían ratificado el empadronamiento, de acuerdo con la resolución VD-6176-96. Paralelo al concurso por promedio ponderado los estudiantes podían concursar con la nota de admisión o por ambas.

Durante la vigencia del Plan de Contingencia, las Unidades Académicas elaboraron y ejecutaron en conjunto con la Comisión de solicitantes respectiva y la organización estudiantil, las acciones correspondientes a las particularidades de la población solicitante. Los estudiantes solicitantes que no ingresaron a carrera en los períodos establecidos en el Plan de Contingencia, debieron acogerse a lo estipulado en la resolución N°6401-97 cap.II art. 9 que refiere:

“Los estudiantes carné 94 y anteriores en condición de solicitantes que no ingresen a la carrera en 1998, serán ubicados en el padrón de estudiantes “sin carrera” y no podrán matricular los cursos hasta tanto sean admitidos en una carrera de acuerdo con la normativa y requisitos de admisión vigente a partir de 1999.”

El procedimiento de ingreso a carrera para los estudiantes ubicados en carrera carné 97 y años anteriores que desean trasladarse, particularmente requirió un trabajo coordinado de las Unidades Académicas, con la Vicerrectoría de Docencia y de Vida Estudiantil así como, con la Asociación de Estudiantes de Traslados, a fin de maximizar la definición de la capacidad de ingreso para esta población estudiantil.

Los estudiantes carné 95, 96, 97 que deseaban trasladarse de carrera tenían la posibilidad de hacerlo a una única opción de carrera, mediante el concurso de Nota de admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica, siempre que cumplieran con los requisitos especiales. Los estudiantes carné 94 y anteriores interesados en trasladarse lo podían hacer mediante nota de admisión, promedio ponderado o por ambas.

El padrón transitorio fue creado por disposición del Consejo Universitario en las sesiones N°4234 y 4239, rigió únicamente para 1997. En octubre del año en mención, cincuenta y siete estudiantes realizaron el trámite de ratificación de intencionalidad de ingreso a carrera, permitiendo a la Vicerrectoría de Docencia y de Vida Estudiantil coordinar con las Unidades Académicas respectivas, la definición de cupos con base a sus posibilidades reales de admisión (oferta) y demanda.

Por su parte, la población sin carrera está conformada por los estudiantes que ingresaron a la Universidad en 1994 y años anteriores, no habiendo concretado su ingreso a una carrera. Se caracterizan por una permanencia inconstante en la Institución, que se refleja en la condición de estudiantes inactivos durante varios ciclos lectivos consecutivos o no consecutivos y por ende en la ausencia a los procesos de matrícula. Los estudiantes de esta población que solicitaron el ingreso a carrera en 1998, tuvieron la posibilidad de solicitarlo a una única opción de carrera mediante el concurso por la modalidad de Promedio Ponderado, Nota de Admisión o por ambas, cuando éstas se ofrecieran y siempre que cumplieran con los requisitos especiales.

La capacidad máxima de ingreso para cada una de las poblaciones descritas se definió en forma diferenciada e independiente, según disposiciones que fundamentaron la asignación del cupo por carrera y sede solicitada.

Posterior al proceso de admisión e ingreso a carrera en 1998, resultó que 1930 estudiantes (69.90%) fueron admitidos en las carreras que solicitaron en los respectivos concursos; mientras que 831 estudiantes (30.09%) no lo lograron, ya que una mayoría solicitó carreras con “demanda insatisfecha”.

De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones No.6401-97, No. 6424-97 y No.6451-97, los estudiantes en condición de solicitantes, los inscritos en el padrón transitorio y los del padrón sin carrera, que no fueron admitidos en la opción solicitada, pasaron a formar parte del padrón sin carrera. Los estudiantes universitarios que solicitaron traslado a carrera y no se les hizo efectivo, quedaron ubicados en la carrera en la que se encontraban previo al concurso, según lo establecido en la resolución No.6402-97.

En 1998 sobresale un aumento en el número de estudiantes de la población de traslados que utilizó las modalidades de concurso por rendimiento académico y excelencia académica en relación con el año anterior, dado que en 1997 concursaron 60 estudiantes por la primer modalidad mientras que en el presente año lo hicieron 111 estudiantes, de los que se admitieron 15 y 48 respectivamente. En lo que compete a la modalidad de excelencia académica en 1997 concursaron 3 estudiantes mientras que en 1998, 10 estudiantes, de los que ingresaron 2 y 4 en el mismo orden. La razón por la que los estudiantes concursaron y no ingresaron por ninguna de las dos modalidades, se debió fundamentalmente a la falta de requisitos establecidos en la normativa correspondiente. Por lo anterior se constata que ambas modalidades se han convertido en una alternativa real para la población estudiantil que pretende ser admitida en una

carrera diferente a la que se encuentra empadronada.

CONSIDERANDO QUE :

1. La población universitaria que concursará por el ingreso o el traslado a carrera, estará constituida por :
 - a) Los estudiantes ubicados en el padrón “sin carrera”
 - b) Los estudiantes que se encuentran empadronados en carrera y que desean trasladarse.
2. El comportamiento de la oferta y demanda de cupos de los procesos de admisión de los últimos años, permite agrupar las carreras en “carreras con demanda satisfecha” (con o sin cupo disponible) y “carreras con demanda insatisfecha” (solicitudes rechazadas).
3. Las modalidades y requisitos de ingreso establecidos en los años 94 y anteriores, definen la nota de admisión y el promedio ponderado (en las carreras que hasta esa fecha lo contemplaban) como criterios para solicitar ingreso a carrera. Los estudiantes que ingresaron a carrera en 1995, 1996 y 1997, solicitaron traslado a carrera en 1998 por las modalidades de nota de admisión, rendimiento académico y excelencia académica.
4. Existen en la Universidad de Costa Rica cursos de baja promoción que se encuentran en proceso de estudio y evaluación. Los resultados son requisito para la aplicación del promedio ponderado modificado.

ACUERDA :

1. Definir para efecto de concurso a carrera en 1999, dos poblaciones de estudiantes universitarios :
 - a) Estudiantes carné 94 y anteriores.
 - b) Estudiantes carné 95,96,97 y 98 .

Ambas poblaciones deben cumplir con lo establecido en el artículo 180 del Estatuto Orgánico y en el capítulo I artículo 2, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

2. Cada Unidad Académica, de acuerdo con el artículo 190 del Estatuto Orgánico, considerando su particularidad y los requerimientos reales de los estudiantes, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia,

establece la capacidad máxima para atender la demanda de cupos para los estudiantes de pregrado y grado carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera en la Universidad de Costa Rica, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a una carrera en 1999, porque hasta la fecha no lo han concretizado. **La cuota que se asigne debe ser al menos el total de cupos ofrecidos para la población estudiantil de traslados en 1998. En ninguna de las modalidades la cuota puede ser cero.**

3. Mantener para la población estudiantil carné 94 y anteriores que solicita traslado o ingreso por primera vez a carrera en 1999, las modalidades de ingreso establecidas hasta 1994 (nota de admisión, promedio ponderado o por ambas, según corresponda). **El estudiante carné 94 y anteriores que desea ser admitido en una carrera o que desea trasladarse, podrá concursar por última vez mediante la modalidad de promedio ponderado, para el ingreso en el primer ciclo lectivo de 1999. A partir del año 2000, el ingreso para esta población se regirá por las modalidades de concurso vigentes para la población universitaria en general.**
4. Ofrecer a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1995, 1996, 1997 y 1998, que solicitan traslado a carrera en 1999, la posibilidad de solicitar ingreso a una única opción de carrera, mediante el concurso por cualquiera de las tres modalidades : Nota de Admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica en la Universidad de Costa Rica, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

4.1- Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica se establece :

- 4.1.1** Que los estudiantes que obtengan un **Rendimiento Académico de “Excelente a muy Bueno”** en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos ocho cincuenta (8.50), con una carga académica igual o mayor a doce (12) créditos aprobados en cada ciclo lectivo y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, podrán concursar por el traslado a carrera en 1999.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a

aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el ingreso a la carrera en el mismo período, que no cumplan la condición de los 12 (doce) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos, con un promedio ponderado de al menos 8.50 (ocho cincuenta).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas aprobadas en el último año lectivo (I y II ciclos) en el que estuvieron matriculados.

- 4.1.2 Que a los estudiantes que muestran **Excelencia Académica** en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, (promedio ponderado de al menos nueve (9), con una carga académica igual o mayor a quince (15) créditos aprobados en cada ciclo lectivo) y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, se les garantice el ingreso a la carrera solicitada.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el traslado a carrera en el mismo período, que no cumplan la condición de los 15 (quince) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos, con un promedio ponderado de al menos nueve (9).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas

aprobadas en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados.

5. Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica no se considerarán los cursos reconocidos y equiparados por la Universidad de Costa Rica, provenientes de otras instituciones de Educación Superior.
6. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Rendimiento Académico**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 8.50 (ocho cincuenta).
7. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Excelencia Académica**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 9.00 (nueve).
8. Todos los estudiantes universitarios de pregrado y grado que participan en el concurso por el ingreso o traslado a carrera para 1999, mediante la modalidad de nota de admisión, lo harán en una única cuota.
9. Repartir los cupos en un 50% por la modalidad de nota de admisión, un 10% por promedio ponderado, un 20% por rendimiento académico y un 20% por excelencia académica.

Los cupos sobrantes de la modalidad de promedio ponderado pasarán a reforzar la modalidad de excelencia académica. Los cupos sobrantes de la modalidad de excelencia académica se redistribuirán a la modalidad de rendimiento académico. Los cupos sobrantes de la modalidad de rendimiento académico pasarán a la modalidad de nota de admisión. De quedar cupo sobrante en la modalidad de nota de admisión, pasarán a la población de nuevo ingreso considerando el momento y la viabilidad técnica.
10. Limitar la consolidación del traslado a carrera a un máximo de dos veces, hasta tanto los estudiantes obtengan el **grado mínimo** de diplomado, bachillerato o licenciatura en aquellas Unidades Académicas que así lo ofrecen.

11. *Solicitar a la Administración que a partir de 1999, realice cada año un estudio sobre la consolidación de ingreso a carrera de la población estudiantil admitida en el año anterior, de manera que se utilicen los cupos liberados para el año siguiente por los estudiantes que no consolidaron la admisión a carrera en ese período lectivo; esto independientemente de la cuota establecida en el numeral dos (2) del resuelve.”*

La Comisión de Política Académica, el 26 de octubre de 1998, se reunió con la Licda. Pilar Zúñiga y la Licda. Magaly Jiménez de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y con el Lic. Francisco Romero de la Vicerrectoría de Docencia, para analizar la propuesta de ingreso a carrera.

Los funcionarios manifestaron que para el ingreso a carrera del año pasado, la Vicerrectoría de Docencia publicó 5 resoluciones (Nos. 6400, 6401, 6402, 6424, 6451) dirigidas a todas las poblaciones de la Universidad. La primera población con que se trabajó fue aquella denominada “población flotante”, integrada por más de 8000 estudiantes que deseaban ingresar a las carreras de alta demanda como son Odontología, Medicina, Farmacia, etc. Esta población se incrementó con los estudiantes de nuevo ingreso que no podían ingresar a una carrera.

Para solucionar este problema se creó el padrón de estudiantes “solicitantes a carrera”, así como el establecimiento de una comisión integrada por profesores, estudiantes y un representante de las Unidades de Vida Estudiantil. Dicha comisión negoció con cada escuela, una cuota de ingreso para esos estudiantes y darles oportunidad de ingreso, concluyendo así con un padrón que finalizará en este año de 1998.

Por otra parte, la población que contaba con los requisitos ingresó a carrera este año, ya que se trabajó muy arduamente con el Plan de Contingencia y además, cada unidad académica asumió su propia responsabilidad.

Asimismo existía otra población llamada “transitoria”, creada por el Consejo Universitario en 1996, que debía regir únicamente para el año 97. Este padrón estaba conformado por estudiantes que no entraron a carrera, y quedaron en tránsito. Al igual que el padrón anterior se trabajó unidad por unidad, para negociar el ingreso de estos estudiantes a las unidades académicas.

Existe además otro padrón denominado “sin carrera”, con estudiantes que nunca han ingresado a una carrera. Se ubican en éste, especialmente, a los estudiantes del año de 1994 y anteriores.

La población de “traslados”, la conforman estudiantes carné 94 y anteriores, así como los de carné 96, 97, y 98.

A la población que conforma estos diferentes padrones se les pondrá en un único padrón llamado “padrón de universitarios”.

Todo este trabajo que se ha tenido hasta ahora, lo que pretende es que cada una de las unidades académicas tengan un

ordenamiento de ingreso a carrera para todos los estudiantes que lo soliciten .

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica, con base en el documento presentado por los Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil, proponen al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Las Vicerectorías de Docencia y de Vida Estudiantil, mediante oficio VD-2467-98, solicitan al Rector elevar al Consejo Universitario la *propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.*
- 2) La población universitaria que concursará por el ingreso o el traslado a carrera, estará constituida por :
 - a) Los estudiantes ubicados en el padrón “sin carrera”
 - b) Los estudiantes que se encuentran empadronados en carrera y que desean trasladarse.
- 3) El comportamiento de la oferta y demanda de cupos de los procesos de admisión de los últimos años, permite agrupar las carreras en “*carreras con demanda satisfecha*” (con o sin cupo disponible) y “*carreras con demanda insatisfecha*” (solicitudes rechazadas).
- 4) Las modalidades y requisitos de ingreso establecidos en los años 94 y anteriores, definen la nota de admisión y el promedio ponderado (en las carreras que hasta esa fecha lo contemplaban) como criterios para solicitar ingreso a carrera. Los estudiantes que ingresaron a carrera en 1995, 1996 y 1997, solicitaron traslado a carrera en 1998 por las modalidades de nota de admisión, rendimiento académico y excelencia académica.
- 5) Existen en la Universidad de Costa Rica cursos de baja promoción que se encuentran en proceso de estudio y evaluación. Los resultados son requisito para la aplicación del promedio ponderado modificado.
- 6) La propuesta presentada por las Vicerectorías abre la posibilidad de recompensar el mérito, al garantizar el ingreso a carrera de los estudiantes que muestran **Excelencia Académica.**

ACUERDA:

1. Definir para efecto de concurso a carrera en 1999, dos poblaciones de estudiantes universitarios :

- a) Estudiantes carné 94 y anteriores.
- b) Estudiantes carné 95,96,97 y 98 .

Ambas poblaciones deben cumplir con lo establecido en el artículo 180 del Estatuto Orgánico y en el capítulo I artículo 2, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

2. Cada Unidad Académica en coordinación con la Administración, establece la capacidad máxima para atender la demanda de cupos para los estudiantes de pregrado y grado carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera en la Universidad de Costa Rica, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a una carrera en 1999, porque hasta la fecha no lo han concretizado. La cuota que se asigne debe ser al menos el total de cupos ofrecidos para la población estudiantil de traslados en 1998. En ninguna de las modalidades la cuota puede ser cero.

- 3.- Mantener el acuerdo tomado en la sesión 4325, artículo 18) del 17 de diciembre de 1997, que se refiere a la población estudiantil carné 94 y anteriores que solicita traslado o ingreso por primera vez a carrera en 1999, las modalidades de ingreso establecidas hasta 1994 (nota de admisión, promedio ponderado o por ambas, según corresponda). El estudiante carné 94 y de años anteriores, que desea ser admitido en una carrera o que desea trasladarse, podrá concursar por última vez mediante la modalidad de promedio ponderado, para el ingreso en el primer ciclo lectivo de 1999.

A partir del año 2000, el ingreso para esta población se registrará por las modalidades de concurso vigentes para la población universitaria en general.

4. Ofrecer a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1995, 1996, 1997 y 1998, que solicitan traslado a carrera en 1999, la posibilidad de solicitar ingreso a una única opción de carrera, mediante el concurso por cualquiera de las tres modalidades : Nota de Admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica en la Universidad de Costa Rica, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

- 4.1 Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica se establece :

- 4.1.1 Que los estudiantes que obtengan un **Rendimiento Académico de “Excelente a muy Bueno”** en la Universidad de Costa Rica, durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos ocho cincuenta (8,50), con una carga

académica igual o mayor a doce (12) créditos aprobados en cada ciclo lectivo y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, podrán concursar por el traslado a carrera en 1999.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el ingreso a la carrera en el mismo período, que no cumplan la condición de los 12 (doce) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos, con un promedio ponderado de al menos 8,50 (ocho cincuenta).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo, se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas aprobadas en el último año lectivo (I y II ciclos) en el que estuvieron matriculados.

- 4.1.2 Que a los estudiantes que muestran **Excelencia Académica** en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, (promedio ponderado de al menos nueve (9,00), con una carga académica igual o mayor a quince (15) créditos aprobados en cada ciclo lectivo) y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, se les garantice el ingreso a la carrera solicitada.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el traslado a carrera en el mismo período, y que no cumplan la condición de los 15 (quince) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado, la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos,

con un promedio ponderado de al menos nueve (9,00).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas aprobadas en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados.

5. Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica no se considerarán los cursos reconocidos y equiparados por la Universidad de Costa Rica, provenientes de otras instituciones de Educación Superior.
6. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Rendimiento Académico**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 8,50 (ocho cincuenta).
7. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Excelencia Académica**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 9,00 (nueve).
8. Todos los estudiantes universitarios de pregrado y grado que participan en el concurso por el ingreso o traslado a carrera para 1999, mediante la modalidad de nota de admisión, lo harán en una única cuota.
9. Repartir los cupos en un 50% por la modalidad de nota de admisión, un 10% por promedio ponderado, un 20% por rendimiento académico y un 20% por excelencia académica.

Los cupos sobrantes de la modalidad de promedio ponderado pasarán a reforzar la modalidad de excelencia académica. Los cupos sobrantes de la modalidad de excelencia académica se redistribuirán a la modalidad de rendimiento académico. Los cupos sobrantes de la modalidad de rendimiento académico pasarán a la modalidad de nota de admisión. De quedar cupo sobrante en la modalidad de nota de admisión, pasarán a la población de nuevo ingreso considerando el momento y la viabilidad técnica.

10. Limitar la consolidación del traslado a carrera a un máximo de dos veces, hasta tanto los estudiantes

obtengan el **grado mínimo** de diplomado, bachillerato o licenciatura en aquellas Unidades Académicas que así lo ofrecen.

11. Solicitar a la Administración que a partir de 1999, realice cada año un estudio sobre la consolidación de ingreso a carrera de la población estudiantil admitida en el año anterior, de manera que se utilicen los cupos liberados para el año siguiente por los estudiantes que no consolidaron la admisión a carrera en ese período lectivo; esto independientemente de la cuota establecida en el punto dos (2) de este acuerdo."

Indica que a partir de la página 2 se puede ver la propuesta como la enviaron las Vicerrectorías. En la página 7, desea destacar el hecho de que con esa propuesta se intenta darle un tratamiento apropiado a diferentes poblaciones que se han venido analizando y diversificando. Hay que recordar que una de las tareas que hubo que hacer era ir identificando las diferencias y singularidades de las diferentes poblaciones. Así las cosas, tenemos: una población flotante, un padrón de solicitantes a carrera, un padrón transitorio pequeño, creado por el mismo Consejo Universitario y un padrón de traslados. Con esa propuesta, a la población que conforma esos diferentes padrones, se les pondrá en un único padrón llamado "padrón de universitarios", o sea que después de distinguir estas poblaciones, ahora ya se pueden unificar en un solo padrón de universitarios y todo ese trabajo, lo que pretende es que cada una de las unidades académicas tengan un ordenamiento de ingreso a carrera, para todos los estudiantes que lo soliciten.

**** A las 10:30 a.m. ingresa Marco V. Fournier M.Sc.****

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que hay varios aspectos que desea mencionar. Primero, no pudo participar en la reunión, pues estaba fuera del país. En el acuerdo se introducen algunos cambios que no estaban previstos, y sobre todo retoma el atender a poblaciones anteriores al año 1994, punto que había sido resuelto en un acuerdo anterior de este consejo y que este año se le iba a dar total prioridad a los estudiantes de traslado, por lo que le parece que hay una

incongruencia con lo que se había externado la última vez que se habló sobre propuestas de ingreso a carrera. Además se hacen algunas otras modificaciones, como aumentar a quince créditos, los necesarios, por lo tanto, tiene algunas diferencias con ese acuerdo y lo más prudente es arreglarlo, para que retome el espíritu que se había hablado en la sesión anterior cuando se trató el tema, o bien devolverlo a la Comisión, pero dada la urgencia que mencionaba la Dra. Susana Trejos, sobre esa propuesta, cree importante que se pudiera arreglar hoy mismo.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que esta es la tercera vez le toca aprobar un plan de contingencia. Considera que el contar con un sistema permanente de admisión es algo urgente y le preocupa que por tercera vez, se esté trabajando un plan de contingencia, arrastrando todos los problemas que arrastran esos planes.

Considera que en ese sentido, propondría un acuerdo en el sentido de exigirle o solicitarle a la administración, que para el 2000, debe haber un plan permanente, hay que poner un plazo. Se ha eliminado la población flotante, pero hay una de traslado igual de grande. Existen situaciones ficticias de escuelas que de pronto se han llenado de estudiantes pero que no son de esa carrera e insiste en que hay problemas con el ingreso directo y mientras hayan esos planes, hay que seguir aplicando un ingreso directo, con todas las consecuencias que más de una vez fueron planteadas en el plenario.

Respecto a la propuesta agrega, tiene varias preocupaciones, en primer lugar la misma inquietud del Dipl. Leonardo Salas. Señala que tiene el acta del año pasado, en donde claramente se especificaba que de los carné 94 hacia atrás, era la última oportunidad que tenían y que si no pasaban a competir como cualquier estudiante nuevo Indica que el punto c) del acuerdo 18 de la sesión 4325, del miércoles 17 diciembre de 1997, señalaba que podrían concursar por última vez, mediante promedio ponderado, para el ingreso a carrera, en el primer ciclo de 1999. Agrega que también

en ese artículo hay una intervención suya que literalmente dice "Indica que las reglas son muy claras en que es la última vez..." Desafortunadamente, la Vicerrectoría de Docencia cometió un error y publicó, dándoles una nueva oportunidad para 1999, sin embargo, tal y como está redactado, no es la última oportunidad. Se refiere específicamente en la página ocho, al acuerdo, en el segundo párrafo del punto 3, que literalmente dice: "A partir del año 2000, el ingreso para esta población se regirá por las modalidades de concurso vigente para la población universitaria en general, o sea, los seguiríamos considerando como estudiantes universitarios y no como estudiantes nuevos, que era la intención. Por que le preocupa todo esto, porque además de la preocupación del Dipl. Salas, en el sentido de que le está quitando campo a la población de traslado, que es a población problemática en este momento, se les está engañando, se les está manteniendo una esperanza falsa. Recuerda que en otra ocasión mencionó el caso de un señor que viene a la Universidad, contando que tiene una chancha, para la graduación del hijo y el hijo no había entrado a carrera, o sea hay situaciones que son realmente, a nivel humano, muy trágicas en esto y la Universidad continúa manteniendo una falsa esperanza. En ese sentido insistiría en que se modifique ese punto y en diferenciar muy claramente las dos poblaciones: una que es la de traslado, inclusive los de carne 94 para atrás, puede tener interés en trasladarse y ahí sí pueden competir con los otros de traslado, entonces habría que modificarlo para poder trasladarse por primera vez de carrera, pero aquellos estudiantes carné 94 y anteriores que en 1999 no logren ingresar a carrera, son estudiantes que de ahí en adelante no pueden matricular ningún curso y para el año 2000 tendrán que concursar como estudiantes nuevos, tendrán que hacer el examen de admisión nuevamente o concursar con su examen anterior como estudiantes nuevos, muy diferente a los estudiantes que quieren trasladarse. Por lo tanto, ahí ve dos poblaciones muy diferentes.

En cuanto a los traslados, el punto 5 de los considerandos propuestas da a entender

que esos cursos, mientras no haya una población definitiva, no se utilicen, sin embargo no se especifica, únicamente en el considerando. Recomienda especificarlo en los acuerdos.

En el segundo párrafo del punto 4. 11, se plantea que los estudiantes que no llevan doce créditos, se les toma en cuenta dos ciclos y se les toma en cuenta veinticuatro créditos, pero si no llevaron 12, no van a tener 24 créditos, entonces que pasa con esa gente. ¿Quedarían por fuera?. No está claro.

En el punto 4.1.2, se habla de quince créditos, esa es una cuestión nueva y está en la propuesta de becas que vendrá pronto, sin embargo, no está de acuerdo en elevar el número de créditos, ahí se están castigando a los estudiantes que trabajan y es sabido que muchos tienen que trabajar para mantenerse, y elevar el número de créditos mínimo, para considerar excelencia académica, es un castigo para todos los estudiantes que trabajan y de nuevo el mismo error, o sea, que habla de treinta créditos, o sea el doble, cuando llevan quince. No tiene mucho sentido.

En el apartado 6, se habla nuevamente de veinticuatro créditos y en el punto 9, desea que se establezca una prioridad para los estudiantes de traslado y si sobra, para los solicitantes o establecer un porcentaje, pero además, tal y como está redactado no queda claro en cuanto a las prioridades, en lo que se refiere a excelente y muy bueno, que entiende son tres categorías: una del rendimiento académico, una de excelente, muy bueno, que es con ocho y medio mínimo y doce créditos y otra de excelencia académica que es con nueve. Indica que el ordenaría ese párrafo en ese sentido, entonces tendrían prioridad los de excelencia académica, luego los de excelente, muy bueno y luego los de rendimiento académico normal. Establecer esa prioridad.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que una de las cosas que le ha llamado la atención en los últimos años es la disminución de la población estudiantil, y esa disminución parece que ha estado incidiendo mucho, en la manera

en como se van presentando las cosas para sacar ese tipo de problemas relacionados con la población flotando, ahora con la población de traslado. Pero en este caso, le parece que la modalidad que se trataría de incorporar con los quince créditos, afectaría sobremanera a los estudiantes que tienen que trabajar y ha sabido que la población de estudiantes trabajadores va en aumento y posiblemente aumentará en los próximos años, por lo que una modalidad como esa va no sólo a afectar inmediatamente, sino que puede afectar más adelante, en caso de que se mantenga. Si a eso se le agrega que la población estudiantil ha disminuido, posiblemente disminuiría más, porque será muy difícil para una cantidad considerable de estudiantes trabajadores, cumplir con ese requisito de los quince créditos. Por lo tanto, efectivamente ese punto se debe modificar para evitar un impacto negativo en esa población.

Por otra parte, comparte las opiniones expresadas en término de que es necesario que se le presente al Consejo Universitario un sistema de admisión permanente y atacar o tratar de ir solucionando con mayor efectividad, esa población inestable, que es la población de traslado.

Señala que en la reunión de la Comisión de Política Académica, que se efectuó con las compañeras profesionales en el campo, les hizo una pregunta respecto a qué faltaba para ir conformando todo un sistema de admisión y de permanencia, lo más confiable posible y ella dijeron, que realmente se necesitaba una serie de políticas o de acciones que lograran mantener a la población estudiantil en la Universidad, por lo que ese es asunto que se debe atender y desde ese punto de vista no se ha tenido una propuesta que permita vislumbrar que habrá una solución en ese sentido, o sea de mantener a la población estudiantil a la Universidad, de evitar la fuga de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y de evitar la deserción, que es un problema muy serio en la Institución. Señala que en ese sentido, es preferible que la Comisión lo analice nuevamente y es importante que incorpore al M.Sc. Marcos Fournier, porque él

trabajo el año pasado con eso y tiene una serie de aspectos, en los cuales podría dar una serie de sugerencias, para lograr que el dictamen salga de la mejor manera posible.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda entrar en una sesión de trabajo para analizar el punto.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone hacer las consultas a la Sra. Pilar Zúñiga de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien podría aclarar las dudas al respecto y luego en la sesión de trabajo analizarlo. Porque lo lógico sería enviarlo nuevamente la Comisión, pero urge, porque la Vicerrectoría frenó toda la publicación de la documentación para los estudiantes.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que efectivamente, como dice el M.Sc. Marco V. Fournier, otra vez un plan de contingencia y lo que es peor, otra vez de manera urgente, son dos cosas que ya de por sí es deplorable que sigan presentando con una situación que se conoce desde hace muchos años. Señala que aboga por un plan permanente y le preocupa la población de traslado, pues ya se había indicado que era prioritaria y en el censo que auspició la Federación de Estudiantes, se comprobó que eran aproximadamente cuatro mil personas que están en esa situación. No se puede seguir promoviendo una situación así, no le parece que por más urgente que sea, se pongan a improvisar. Hay criterios técnicos, que en una sesión de trabajo se solventes como sería debido. Conoce gente que se fue de la Universidad por esa situación y le parece una charlatanería, que después de haberse ido, de hacer una inversión en universidad privada, tenga la posibilidad de estar aquí, sin que se les reconozca lo que llevaron. Es cierto que hay una distorsión muy grande, en cuanto al plan específicamente, especialmente el elevar a quince créditos el requisito, lo cual castiga a los estudiantes que trabajan, y no sólo eso, sino que si se nota, en los porcentajes de admisión se están permitiendo que ingresen apenas un diez por ciento por promedio ponderado, que es donde se ubica el grueso de la población, se causará una

distorsión muy grande y es porque cuando se aprueba un curso no se puede volver a llevar y hay mucha gente que ya lo aprobó, pero ahora tienen que ver de donde se sacan cursos de la manga, para llegar a quince créditos y además concursar apenas por un diez por ciento de los cupos. Entonces se está haciendo como un sándwich con la gente, porque en ese espacio, por promedio ponderado, es donde está el grueso de la población, no todo mundo tiene excelencia académica. Está de acuerdo en que hayan más posibilidades, pero inclusive, de mantener ese esquema, tener un diez por ciento apenas, es una cuota muy pequeña para el grueso de la población, y más aún cuando se le está condicionando a quince créditos.

Reitera que se está causando una distorsión muy grande y la Universidad no está promoviendo un crecimiento, sino que se están hinchando partes. Se están manteniendo de manera ficticia poblaciones y es una situación que no cree sano improvisar.

Indica que con el respeto que se merecen las Vicerrectorías y funcionarios que han trabajado en eso, pero el que sea de contingencia ya no es sano, pero menos sano es que sea urgente. Le parece que si era tan importante, podría haberse tomado con la previsión debida.

Señala que es sano realizar una sesión de trabajo, pero se inclina a que el dictamen se devuelva urgentemente a una comisión técnica, para trabajarla como es debido.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que posteriormente a la reunión con la Sra. Pilar Zúñiga, tiene una serie de sugerencias, tomando las opiniones que pudo escuchar para mejorar el documento, si es que puede salir hoy.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que en relación con lo mencionado por el Bach. Esteban Izaguirre y el M. Gilbert Muñoz, son puntos muy importantes, y agregado a eso, hay muchas carreras en las cuales no se pueden llevar más de cierta cantidad de

créditos, porque no alcanzan las materias, y aquí se está limitando que en ciertos niveles se lleven veinticuatro o treinta materias: Por ejemplo, él no puede llevar más de nueve créditos, porque no alcanzan las materias de su bloque. Las otras requieren ciertos requisitos y no pueden llevar más de nueve créditos. Indica que en esas condiciones hay mucha gente, que no va a poder concursar, porque no podrá llevar materias que son de su carrera. Por otra parte, hay que entender la situación de los estudiantes de traslado, que es quizá más acongojante, que la que hubo en años anteriores de población solicitante, de población flotante, no sólo porque son una cantidad muy grande, sino porque quizá la insatisfacción de ser estudiante de traslado es mayor que la de antes, de ser solicitante, porque el de traslado no está en la carrera que quiere y está llevando materias que no le gustan, lo cual provoca deserción y que estudiantes que tal vez son muy buenos, pero que no pudieron entrar a su carrera, estén trasladándose a universidades privadas. También comparte la posición de su compañero Bach. Esteban Izaguirre, en el sentido de que ese es un dictamen que requiere mucho estudio, muy técnico, como para que se venga de un día a otra a aprobarlo. Le parece que lo más sano es llamar urgentemente a una comisión y que en la primera hora de la próxima sesión del Consejo Universitario esté viendo el punto, porque efectivamente, se está afectando una población muy grande, es una decisión muy difícil que conlleva mucha responsabilidad y sobre todo que no se le está dando el campo debido al grueso de la población, ni se están atendiendo sus verdaderas necesidades.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que una vez más están bajo la presión de tiempo, el argumento de que es urgente. Ha pasado un año desde la última vez que se aprobaron algunas políticas de admisión.

Pasa un año entero, y se eleva la propuesta, pero ¿qué pasó durante ese año?. No puede ser que se deje pasar el tiempo y cuando hay que tomar alguna decisión, se dice "esto es, trabajen y sáquenlo, porque si no

se cae el mundo". Considera que no es conveniente, y aunque se invente cualquier mecanismo, como sesión de trabajo o devolverlo a comisión, no es algo bien meditado y profundo.

Por otra parte, también se ha mencionado que la propuesta de este año enviada por las Vicerrectorías, es de nuevo un transitorio y no sólo es transitorio, sino que complica todavía más el mundo, porque cada año sucede lo mismo, se inventan nuevos padrones, pero el problema es el mismo y se cree que llamándolos padrón de no ubicados, de flotantes, se arregla la situación, y no es así, hay personas que no pueden ingresar a carrera y eso es lo que hay que resolver. No le llamaría una solución permanente, porque las cosas evolucionan con el tiempo, pero lo que se le pide al Consejo que haga es una vez más un parche y es su criterio que también el Consejo tiene su cuota de responsabilidad, porque esto mismo, con otras palabras lo dijo el año pasado, pero un año después persiste la misma situación y eso preocupa sobremanera.

Indica que hay un asunto que mencionó el año pasado y que el Consejo acogió y la pregunta es Quién fija las políticas de admisión. Hay que recordar que el año pasado llegaron propuestas a último minuto y se elaboraron ciertas políticas de admisión realmente no son de la competencia del Consejo Universitario. En ese sentido se pregunta ¿A quién compete fijar las políticas de admisión? Y la respuesta aquí está: "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso, o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que exista limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deben seguirse (artículo 190, del Estatuto Orgánico).

¿Por qué debe el Consejo Universitario aprobar estas políticas elaboradas sobre la marcha por otras instancias, que no se han digerido, que no se ha tenido el tiempo de

valorar sus partes positivas o negativas?. En el mismo análisis se indica que las Vicerrectorías, una vez aprobada esa propuesta, elaborarán la resolución correspondiente. Cosa que ya hicieron el año pasado y se habló con ellos a nivel de comisión y aquí en el plenario se acordó que eso no es competencia del Consejo, para algunos de los padrones. Indica que su propuesta es bien radical. Para él, eso no debe ser presentado de esa manera y con esa premura de tiempo. Sencillamente sería una irresponsabilidad el aprobar esto.

Manifiesta que se referirá punto por punto sobre algunas cosas que le parece que es necesario analizar.

En la página 7, se indica que a la población que conforma esos diferentes padrones, se les pondrá en un único padrón llamado “padrón de universitarios”. En ese sentido, si el Consejo en otras ocasiones ha creado padrones con diferentes nombres, si se aprueba ese punto, debería indicarse en algún lugar de esa propuesta de acuerdo.

En la página 7, el segundo considerando está sacado de la propuesta enviada, pero no es así, porque después se establece el padrón de rendimiento académico, de excelente muy bueno, de excelencia académica y otros más, por lo tanto no es cierto. Además de los dos puntos señalados en el 4.1, uno de los dos no es cierto. Hay que concordar en caso de que el plenario decida aprobar esa propuesta. Hay que ajustar, para que no quede la menor duda del grupo de personas que lo conforman.

El punto 5 le preocupa, porque lo indicado ahí es siempre cierto y es un proceso permanente.

Le preocupa lo señalado de que los resultados son requisito para la aplicación del promedio ponderado modificado. ¿Y eso qué es? Porque si se pone eso, es para usarlo en algo, pero entonces debe haber una definición clara y expresa y cómo se utiliza una cosa denominada promedio ponderado modificado, o, si no, se elimina.

Otras son observaciones de forma, pero seguirá el orden de exposición.

En el punto 2, penúltima línea dice “porque hasta la fecha no lo han concretizado”. Le gustaría que se revisara ese punto.

En el punto 3 se dice que las modalidades de ingreso establecidas hasta el 94 y viene un punto, pero ¿a qué se refiere eso?. La redacción es sumamente confusa. Hay que corregirlo, porque las políticas deben ser claras para que no exista confusión a la hora de aplicarse.

En el segundo párrafo del punto 1.1 se utiliza un término que es de uso común en las aplicaciones de la matemática, pero que realmente no existe como tal, y es la palabra “sumatoria” que está en la antepenúltima línea del segundo párrafo del punto 4.1.1, se debe indicar “la suma”. Pero ese no es el problema., sino que lo que se dice ahí, no es claro, porque se dice “al menos”, y debe estar claramente establecido cuantos. Considera que está mal redactado, no puede ser así porque es ambiguo y eso se repite más adelante también.

En el punto 4.1.2., a final del primer párrafo se dice “...y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas unidades académicas” y eso no puede ser así, porque si es así, quedaría la posibilidad de que algunas otras unidades académicas digan, “no, nosotros no”. Se debe establecer taxativamente “las unidades académicas, pero no puede ser esa ambigüedad de algunos.

En el punto 9, le preocupa la última oración del segundo párrafo que dice “...considerando el momento y la debilidad técnica”. Eso no puede ser; si se van a aprobar políticas, hay que fijarlas, pero no dejando criterios de viabilidad técnica.

Por último, desea manifestar que no considera útil, en estos momentos, una sesión de trabajo para analizar este asunto. Más bien considera que el dictamen debe devolverse a comisión, que eso no es de competencia del Consejo.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que está de acuerdo de que eso es materia de las vicerrectorías, de Docencia en primer lugar, en coordinación con la de Vida Estudiantil. Desea hacer un llamado de que no renuncien a la posibilidad de analizar el dictamen. Ya hoy fue notorio que de abajo surgió una propuesta muy deficiente, ambigua y poco clara, que se enriquece y se señala a partir de las observaciones de los miembros de este Consejo. Indica que honestamente esta vez, sí apelaría para que fueran los Miembros, quienes revisaran la nueva propuesta.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que al decir el Estatuto Orgánico por un lado, que le corresponde al Consejo Universitario dirimir las políticas generales y al referirse a esto, no dice el límite entre lo general y lo particular, o lo específico y cuando se ven los problemas muy generales, como son por ejemplo admisión, que lógicamente el Consejo debe pronunciarse, entonces de un concepto muy vasto, como es admisión, ingreso, permanencia y graduación de estudiantes, se va esto desglosando y se termina en cosas específicas como estas, en las que el Dr. Luis Estrada señala muy bien, porque es su criterio de que efectivamente, eso es competencia de la administración, concretamente de la Vicerrectoría de Docencia, con apego al Estatuto Orgánico, pero desde qué política establecida por el Consejo Universitario y con sólo analizar el documento, se observa que hay ciertas políticas que a veces hay que volver a subrayar, etcétera. Por lo tanto, ese límite es muy difícil de establecer.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda entrar en una sesión de trabajo.

EL DR. LUIS ESTRADA propone verbalmente la siguiente moción de orden. Sacar el siguiente punto, que es muy breve, para concentrarse posteriormente en el análisis del punto 4.

MARCO V. FOURNIER M.Sc indica que en las preocupaciones respecto a como mejorar el documento coinciden todos los Miembros del Consejo, a excepción de si lo tiene que ver o

no el plenario. Pero le parece que es mucho lo que se debe mejorar, por lo que recomienda que la sesión de trabajo se realice en una comisión y con mucho gusto colaboraría. El próximo martes se presentaría.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que es importante buscar una manera de que las cosas se hagan de forma que el Consejo no tenga que precipitarse a última hora, porque son muchas las veces que este órgano se ve apresurado en aprobar una propuesta, anteriormente el Presupuesto Universitario, e incluso se ve obligado a aprobar cosas que no están suficientemente bien analizadas, ni estudiadas.

MARCO V. FOURNIER M.Sc manifiesta que hay una parte que le preocupa y es el asunto de las becas. Le parecería muy inadecuado, que se tenga que ver el asunto, cuando los estudiantes hayan salido a vacaciones, eso le parece totalmente inconveniente,. Agrega que se está hablando de tres semanas y siendo un asunto de enorme y vital importancia para los estudiantes, debe ser discutido antes de que salgan a vacaciones, o hasta marzo.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y ACUERDA continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 2

EL ING. ROBERTO TREJOS informa que el Lic. Mitry Breedy González, ha solicitado por escrito el aval del Consejo Universitario para asistir al Segundo Seminario Internacional de países Latino Europa-América, sobre los desafíos de las micropequeñas y medianas empresas ante la globalización, dicha actividad se realizará del 25 al 26 de noviembre del presente año en Sao Pablo, Brasil.

EL LIC. MITRY BREEDY manifiesta que ese tipo de eventos son organizados por la Asociación Interamericana de Contabilidad, en donde fue director durante tres años. Esa asociación realiza varios eventos durante el año, a los cuales durante 1998 no pudo participar, y esta reunión le pareció que era una de los más importantes, ya que la realizan con los directores de todo Latinoamérica y parte de Europa quienes pertenecen a esa Asociación, y en la cual él participará como exdirector.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el aval del Consejo Universitario para brindarle el apoyo financiero al Lic. Mitry Breedy González.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Lic. Mitry Breedy.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones Marco V. Fournier, M.Sc.

Somete a votación declara el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de vota el Lic. Mitry Breedy.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones Marco V. Fournier, M.Sc.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud el Lic. Mitry Breedy González, Representante de los Colegios profesionales ante el Consejo Universitario, y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA dar el aval al Lic. Mitry Breedy González para asistir al II Seminario Internacional de países latinoamericanos, Europa y América sobre “Los desafíos de las micro, pequeñas y medianas empresas ante la globalización, por realizarse en Sao Paulo, Brasil del 25 al 26 de noviembre de 1998.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3

El Consejo Universitario, dado que los actuales Representantes Estudiantiles, Bach. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas, asisten hoy a la última sesión de su gestión ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión con el propósito de que dichos representantes estudiantiles, expresen sus

palabras de despedida. (Véase artículo 4 de esta acta)..

ARTICULO 4

Los Representantes Estudiantiles , señores Bach. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas, expresan y resaltan el trabajo que cada uno de los Miembros del Consejo Universitario realizó. Agradecen la colaboración que se les dio, lo que hacen extensivo al personal de apoyo.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que desea agradecerles a todos los Miembros del Consejo la oportunidad de haberle permitido compartir con ellos, e igualmente, hablar en nombra de la Federación. Fue un año y medio muy grato, muchos logros y muchas cosas que no se pudieron alcanzar también, pero a nivel personal, a pesar de estar en una labor más administrativa, se convirtieron en los grandes docentes de su vida. Ha sido el año más especial, cargado también de momentos muy duros, en los cuales muchos Miembros le prestaron su apoyo y solidaridad, no tanto como compañeros de plenario, sino como amigos. A todos y cada uno muchas gracias.

Desea resaltar algunas de las muchas cualidades que cada uno tiene y agradecerlas. En el caso del Ing. Roberto Trejos el espíritu conciliador que siempre ha mostrado. En buena hora que está ejerciendo ese puesto y ojalá lo siga haciendo como lo lleva a el momento.

De la Dra. Susana Trejos, la lucidez y la serenidad que ha inspirado a muchos, en momentos arduos de decisión.

La nobleza del Dr. William Brenes y de M. Gilbert Muñoz, que han compartido una posición muy noble, en defensa de sus ideales, que ahora admira y que en algún momento los ha llevado a debatir situaciones, quizá no a nivel de plenario, pero sí a nivel de comisión.

Las participaciones muy atinadas e incisivas del Lic. Mitry Breed, que han sido decisivas

en momentos en que la Universidad ha definido situaciones importantes y sólo para recordar, desea mencionar la vinculación remunerada con el sector externo.

Al M.L. Oscar Montanaro, igualmente, una persona muy honesta consigo mismo y para el sector que representa, muy comprometido con ellos.

Al Dr. Gabriel Macaya, la exquisitez de su discurso, es una persona brillante que ha sabido encausar la Universidad por un sendero. Le desea suerte, para que lo pueda ejecutar.

Del M.Sc. Marco Fournier, el interés hacia la comunidad estudiantil. A veces desmedido, a veces se sobrepasa, pero de verdad es un interés que desea resaltar y agradecer, porque es una persona donde pudieron encontrar tanta amistad, como una sana rivalidad.

Del Dr. Luis Estrada, un gran mentor, le parece que ha sido una voz sumamente independiente y le admira su valentía, pues se ha atrevido a señalarle a todos los errores, y no leyendo entre líneas, sino entre letras. Se lleva en su estilo una gran lección de vida, que va a ayudar a defenderse.

Indica que si tuviera que pedirles algo, les solicitaría matizar este plenario de tolerancia, le parece que es cuando mejor han caminado las cosas. Escuchar a quienes piensan diferente y no se permita que la etiqueta del trosquismo o neoliberalismo se conviertan en malas palabras, el parece que el mundo tiene una amplio espectro y muchas gamas en donde poder escoger opciones y son igualmente respetables.

Indica que como recomendación, les señalará que un estudiante no puede dejar de escuchar al sector que representa, y al Consejo, de alguna manera, la dinámica los obliga a alejarse, porque están inmersos en más obligaciones, así como sus colegas también, pero ojalá se puedan reactivar los consejos de área de alguna manera y tener un encuentro de parte de todos, es sano y el área

necesita escucharlos. Esto en aras de legitimar las instancias de la Universidad.

Solicita que respeten la autonomía de los próximos representantes estudiantiles, tanto o más, como respetaron la suya.

Agrega que en ningún momento fueron víctimas de imposición, sino de consejos que supieron escuchar.

Hacen un llamado para que los nuevos representantes estudiantiles tengan la autonomía y que vivan del consejo de todos y cada uno de los miembros del Consejo Universitario, de manera libre.

Finalmente, externa un agradecimiento a todo el personal administrativo del CIST, porque sin ellos el trabajo que pudieron ejecutar, hubiera sido imposible de realizar. Agrega que se encontraron voces y manos amigas, para cosas que van más allá de la mera labor en el plenario y un agradecimiento especial al Lic. Alvaro Arguedas, por su gran mística de trabajo.

Finalmente, se pone a las ordenes de los miembros del plenario.

EL DIPL. LEONARDO SALAS hace notar la lucidez que en determinadas ocasiones recibieron de la Dra. Susana Trejos, en sus propuestas, de igual forma valora la defensa que hace el M. Gilbert Muñoz del sector que representa, además el M.L. Oscar Montanaro, es un digno representante de las Sedes Regionales, con su serenidad y tranquilidad, es un representante con mucha ponderación a la hora de hacer sus intervenciones; el Dr. William Brenes, es una persona que admira, por su tolerancia, serenidad y forma de hacer las cosas; siempre con el ánimo de sacar adelante las propuestas de la mejor manera, el Lic. Mitry Breedy, es una persona con la cual han compartido bastante, y muchas ocasiones, sus intervenciones han llenado de alegría la sala, además de contar con una visión externa que le permite sacar a los miembros del plenario de ese círculo en el que se encuentra el plenario por su naturaleza universitaria;

agradece al Dr. Luis Estrada, por la ayuda que les brindó, tanto dentro como fuera de la Dirección, ya que en ningún momento les cerró las puertas, agrega que con respecto a Marco V. Fournier, M.Sc. les unen grandes diferencias, y a pesar de ello, en las luchas estudiantiles, siempre estuvieron juntos y encontró en él un gran respaldo; el Ing. Roberto Trejos, una persona con gran serenidad y capacidad para sacar adelante al Consejo Universitario y estima que por el momento y la coyuntura existente, como Director, podrá desempeñarse muy bien y le desea la mejor de las suertes en su labor, para que pueda sortear todas las dificultades que se le presenten. Agrega que admira al Dr. Gabriel Macaya, por su capacidad, inteligencia y ese don de caballero, una persona que siempre les escuchó y les brindó su apoyo, además, le desea suerte en su labor como Rector de la Universidad de Costa Rica, porque es una persona pro-universidad y eso es lo que vale.

Finalmente, extiende su agradecimiento a todo el personal administrativo, iniciando con el Sr. Alvaro Arguedas, quien siempre le brindó su colaboración y ayuda, de igual forma a todo el personal, muchas gracias; muestra de ello la capacidad de trabajo y su dedicación en el desempeño de sus labores. Además, desea brindan un agradecimiento especial a los señores Jorge Fonseca y el señor Walter Canessa, quienes lo recibieron con los brazos abiertos, en esos primeros meses que fueron duros pero aleccionadores.

Agrega que ha comprendido que ser estudiante, es devolverle a la universidad, toda la ayuda que le ha prestado, por lo cual se pone a las ordenes de la universidad en el momento que sea necesario.

Finalmente, le solicitará a los nuevos representantes que se esfuercen igual o mucho más y que mantenga la lucha y defensa por la autonomía del movimiento estudiantil, siempre en beneficio de la universidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS recuerda que el profesor y maestro, Dr. Teodoro Olarte, decía siempre que la juventud era algo

maravilloso, pero lástima que estaba en manos de los jóvenes. Pero en este caso, se puede decir que afortunadamente está en manos de los jóvenes, aparte de los dos representantes estudiantiles, los restantes miembros del plenario pueden repetir lo dicho por Rubén Darío *“juventud divino tesoro, te vas para no volver”*, aunque el espíritu continúa joven.

Agrega que vio llegar a ambos representantes estudiantiles, novatos y pudo constatar la rapidez con la que se adaptaron y comprendieron qué era el Consejo Universitario y en que consistía su labor.

Además desea agradecer la responsabilidad con que asumieron su cargo, la seriedad con que tomaron su trabajo, como en todo momento, los documentos estaban leídos, trabajados, los asuntos estudiados, y realmente se necesita ser joven para poder hacer ese trabajo de manera tan seria y al mismo tiempo no descuidar las otras actividades, como estudiante, personas que pertenecen a una federación, etcétera. Hace notar el compromiso con la universidad, con el que han llevado a cabo su trabajo y la altura con que han manejado sus ideas, sus argumentos, de manera muy académica, muy universitaria, muy caballerosa y muy digna. Les solicita que se mantengan siempre jóvenes, siempre estudiantes y como hijos de esa alma máter, en todo momento corresponda a esa madre que los está educando con la ayuda que ella siempre necesita. Ojalá triunfen y que cuando tengan puestos muy importantes, porque así se los augura, desde ahí defiendan siempre a la Universidad.

Que sea el caso en el que hijos de la Universidad se comprometan siempre con ella a defenderla en todas las instancias posibles.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación una ampliación de agenda para incluir la despedida de los representantes estudiantiles, como un nuevo artículo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Lic. Marco V. Fournier, M.Sc., Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada Navas, Dr. William Brenes, y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que, en primer término, desea agradecer profundamente al Bach. Esteban Izaguirre y al Dipl. Leonardo Salas, los términos en que se refirieron a su persona, porque están expresando lo que piensan, sin ninguna limitación.

Agrega que como ha mencionado en otras ocasiones, estudiantes son todos, porque es una condición inherente del ser humano, esa búsqueda continúa del conocimiento, esa aproximación permanente a la verdad, ese anhelo superior del espíritu eterno del hombre. En esa medida, estudiantes, representante de Colegios Profesionales, miembros del Consejo Universitario en general, todos están en la misma aventura y conviene recordar lo que el Estatuto Orgánico menciona en el artículo 6 inciso a) se dice que *“es función de la Universidad de Costa Rica, contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense”*.

Considera que ese párrafo recoge muy bien lo expresado anteriormente, ese anhelo incesante del conocimiento y la búsqueda permanente de la verdad, pero para ello se necesita algo más, como lo indica el artículo 6 en su inciso g) que dice *“es función de la Universidad de Costa Rica garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo”*. Considera que ese inciso sintetiza de una enorme manera algo que en muchas ocasiones se pierde.

Pide disculpas a todos los miembros del Consejo Universitario, si en alguna ocasión no ha cumplido con el inciso g) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, pero de ninguna manera ha sido su intención violentarlo.

Se refiere a la labor desempeñada por los representantes estudiantiles, en diferentes órganos colegiados, recalcando que su labor ha sido excelente, porque mostraron siempre un gran espíritu universitario, una gran calidad humana. Llegaron, naturalmente desconocidos para su persona, pero se retiran como colegas universitarios y sobre todo como verdaderos amigos. Finalmente, les desea muchos éxitos en sus actividades futuras.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. apoya lo expresado por los representantes estudiantiles, cuando se referían a que permanentemente, tuvieron más que un choque ideológico, aunque también en muchas ocasiones vibraron juntos, peleando por asuntos estudiantiles; pero esa es la esencia, que a pesar de esa radical diferencia ideológica, siempre se enfrentaron con respeto, e inclusive se ha logrado desarrollar una amistad.

Agrega que espera que la experiencia adquirida, sea importante como estudiantes, porque les da una visión y un conocimiento de

la universidad que no poseen la inmensa mayoría de los estudiantes y acota que espera verlos en más de una ocasión, defendiendo las causas estudiantiles.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que personalmente considera que el Bach. Esteban Izaguirre y el Dipl. Leonardo Salas, fueron maestros en muchos asuntos, porque personalmente ha aprendido mucho de ellos y se los agradece.

Agrega que ha sido una experiencia de mutuo aprendizaje, por lo cual todos son estudiantes.

Finalmente agradece las palabras expresadas por ambos, respecto a su persona.

A las once horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) , del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.